



ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Región de Murcia 2011

MN 72

María Pilar García Galindo
Juan Antonio Jiménez Pérez
Marzo 2013

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. AFILIACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (R.E.T.A.)	5
Régimen Especial de Autónomos. Afiliación en alta en Seguridad Social con las contingencias por A.T. y E.P. cubiertas. 2010-2011..	6
Régimen Especial de Autónomos. Afiliación en alta en Seguridad Social con las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertas según sector y sexo.	7
Afiliación R.E.T.A según actividad CNAE 2009. Región de Murcia 2011	7
3. ACCIDENTES DE TRABAJO	10
Accidentes de trabajo con baja según grado de lesión y lugar del accidente.....	10
Distribución de los accidentes de trabajo con baja según lugar del accidente. Comparativa autónomos & asalariados 2011	10
4. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA	11
Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grado lesión. Trabajadores autónomos 2011	11
Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y nacionalidad – país del trabajador. 2011.....	11
4.1 Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según sector de actividad	11
Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según sexo y sector de actividad.....	12
4.2. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según ocupación CNO 2011 y grado	13
Accidentes con baja en jornada de trabajo según ocupaciones con mayor número de accidentes.....	15

4.3. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según forma contacto y grado	15
4. 4. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según actividad física específica y grado	17
Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y actividad física específica	17
Accidentes con baja en jornada de trabajo según actividad física específica.....	18
4. 5. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según tipo de desviación y grado	18
Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y tipo de desviación.....	19
Accidentes con baja en jornada de trabajo según tipo de desviación.....	20
4. 6. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según tipo de lesión y grado.....	21
Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y tipo de lesión	21
Accidentes con baja en jornada de trabajo según tipo de lesión. Porcentajes	22
4. 7. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según parte de cuerpo afectada.....	22
Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado lesión y parte del cuerpo	23
Accidentes con baja en jornada de trabajo según parte del cuerpo.....	24
5. INDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO. AUTÓNOMOS	24
6. RESUMEN.....	27

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Región de Murcia 2011

1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2005, los trabajadores autónomos están incluidos en la definición de accidente laboral, si estos lo han solicitado previamente a la Seguridad Social, abonando las cuotas sociales pertinentes.

La Ley 20/2007 del Estatuto del trabajo autónomo del 11 de julio de 2007, y que entró en vigor en octubre de 2007, recoge la definición de la figura del trabajador autónomo y concreta las condiciones requeridas para ser considerado trabajador autónomo económicamente dependiente, distinguiéndolo del autónomo con carácter general y del asalariado. El Estatuto regula también las reglas de prevención de riesgos laborales, especialmente cuando el autónomo trabaja en locales de otro empresario o con materias primas o herramientas proporcionadas por este.

Las específicas condiciones laborales de este colectivo, Su amplitud y diversidad, la dificultad del conocimiento de los riesgos a los que están sometidos, dan especial importancia a este estudio, que nos permitirá conocer cuales son las principales causas de siniestralidad de este colectivo y poder establecer políticas preventivas adecuadas a sus necesidades. No obstante, la entrada en vigor del Estatuto nos permite mejorar el grado de conocimiento de los accidentes de trabajo de este colectivo para trabajar en la prevención de riesgos laborales.

En 2006 y 2007 ya se realizaron monografías para analizar la incidencia de los accidentes laborales en este colectivo. De nuevo se retomó su análisis en 2010 y continuamos en 2011 con este informe donde se analizan los accidentes de trabajo de los trabajadores autónomos que han optado por cubrir las contingencias profesionales, según variables de análisis de:

- Gravedad y sexo
- Sector y grado.
- Nacionalidad.
- Ocupación

- Forma de contacto
- Actividad específica
- Desviación

Y por último, se elaboran los índices de incidencia que nos permiten estimar la evolución de los accidentes así como hacer comparaciones con el colectivo de asalariados.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de este informe son: la Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración, para los datos de afiliación y Base Delt@ de ISSL-MEYSS de notificación electrónica de accidentes de trabajo, para los accidentes con baja.

2. AFILIACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (R.E.T.A.)

En 2011 en la Región de Murcia, el número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad social fue de 91.118 personas en promedio anual. Según nacionalidad, los extranjeros representan el 5,4%.

De este total de afiliados, han optado por cubrir las contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional, el 21,4%. Un porcentaje que ha ido en aumento de forma continuada en los últimos cuatro años.

Sobre el colectivo de trabajadores autónomos con contingencias profesionales cubiertas, se realiza el análisis de los accidentes de trabajo, ya que tienen la obligación de comunicar los accidentes y las incidencias a la autoridad laboral.

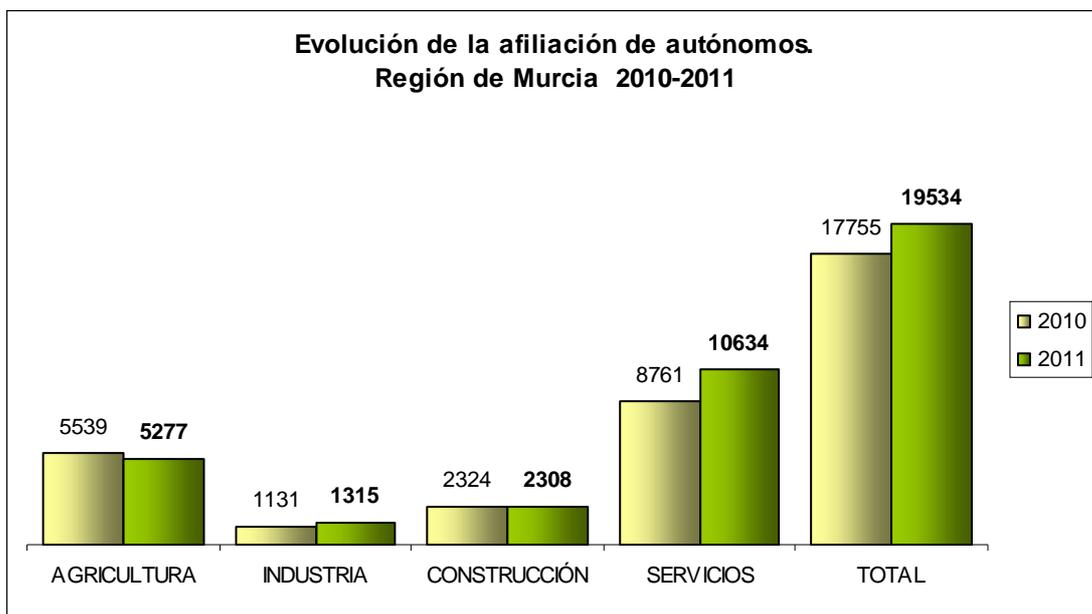
En 2007 el porcentaje de trabajadores afiliados al R.E.T.A con las contingencias cubiertas era de tan solo el 11% de los autónomos, pero este porcentaje aumentó a partir de 2008 debido fundamentalmente a la inclusión obligatoria dentro de este régimen a los hasta entonces afiliados al régimen especial agrario por cuenta propia que desapareció en dicho año. Los afiliados al R.E.T.A en el sector de la agricultura pasaron de 433 en 2007, a 6.311 en 2008, número que ha ido disminuyendo en los años siguientes, ya que en 2010 la cifra se encontraba en 5.539, y ha bajado de nuevo en 2011 a 5.277 afiliados entre hombres y mujeres.

El gráfico 1, podemos ver la evolución de afiliación entre 2010-2011 donde se refleja como en el sector servicios ha aumentado considerablemente, ya que en 2010 tenía un total de 8.761 afiliados y

en 2011 cuenta con 10.634 personas (+21,3%). En industria ha subido ha sido del 16,3% mientras que han disminuido en agricultura un 4,7% y en construcción prácticamente se mantiene.

La distribución de la afiliación según sector de actividad, permite observar la concentración que se produce en el sector Servicios con más de la mitad de los afiliados (54,4%), seguido de agricultura (27,0%), construcción (11,8%) e industria (6,7%).

Gráfico1
Régimen Especial de Autónomos. Afiliación en alta en Seguridad Social con las contingencias por A.T. y E.P. cubiertas. 2010-2011.



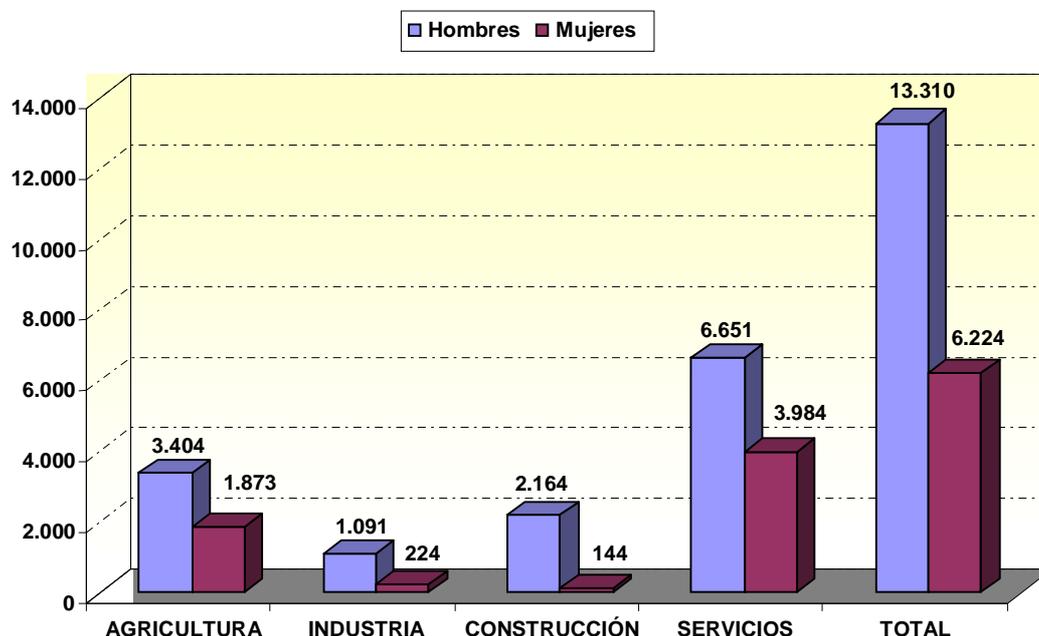
Fuente de trabajadores afiliados: Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)
 En 2009 se produce el cambio de CNAE 93 a CNAE 2009.

En cuanto a la distribución por sexo y teniendo en cuenta el gráfico 1, el porcentaje de hombres es de un 68,1% mientras que el de mujeres es de un 33,9%. Si observamos la distribución según sexo y sector, las mujeres se concentran en mayor medida (94,1%) en dos sectores: servicios (64%) y agricultura (30,1%). El resto se reparten entre el industria (3,6%) y construcción (2,3%). Gráfico 2.

Gráfico 2

Régimen Especial de Autónomos. Afiliación en alta en Seguridad Social con las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertas según sector y sexo.

Región de Murcia 2011



En la tabla 1 se recoge más detallada la distribución según actividad económica y así vemos que dentro del sector servicios, destacan en cuanto al número de afiliados, las actividades dedicadas al "Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas" (2.608), "Servicios de comidas y bebidas" (1543), "Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas" (1.171) y el "Transporte terrestre y por tubería" (976).

Tabla 1

Afiliación R.E.T.A según actividad CNAE 2009. Región de Murcia 2011		
Cód. CNAE 09	Descripción de actividad	Nº afiliados
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5249
02	Selvicultura y explotación forestal	6
03	Pesca y acuicultura	23
08	Otras industrias extractivas	16
10	Industria de la alimentación	240
11	Fabricación de bebidas	15
13	Industria textil	33
14	Confección de prendas de vestir	35
15	Industria del cuero y del calzado	25

Afiliación R.E.T.A según actividad CNAE 2009. Región de Murcia 2011		
Cód. CNAE 09	Descripción de actividad	Nº afiliados
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	75
17	Industria del papel	13
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	65
20	Industria química	31
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	31
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	93
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	36
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	226
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	6
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	5
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	68
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	6
30	Fabricación de otro material de transporte	15
31	Fabricación de muebles	142
32	Otras industrias manufactureras	20
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	104
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	6
36	Captación, depuración y distribución de agua	2
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6
41	Construcción de edificios	718
42	Ingeniería civil	130
43	Actividades de construcción especializada	1460
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	477
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1171
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2608
49	Transporte terrestre y por tubería	976
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2
51	Transporte aéreo	2
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	37
53	Actividades postales y de correos	26
55	Servicios de alojamiento	30
56	Servicios de comidas y bebidas	1543
58	Edición	15
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	14
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	2
61	Telecomunicaciones	28
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	73
63	Servicios de información	41
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	10

Afiliación R.E.T.A según actividad CNAE 2009. Región de Murcia 2011		
Cód. CNAE 09	Descripción de actividad	Nº afiliados
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	18
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	265
68	Actividades inmobiliarias	133
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	455
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	85
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	294
72	Ensayos y análisis técnicos	41
73	Publicidad y estudios de mercado	78
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	110
75	Actividades veterinarias	40
77	Actividades de alquiler	153
78	Actividades relacionadas con el empleo	3
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	37
80	Actividades de seguridad e investigación	18
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	209
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	139
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2
85	Educación	295
86	Actividades sanitarias	272
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	13
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	92
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	7
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	22
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	103
94	Actividades asociativas	8
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	179
96	Otros servicios personales	504
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	2
	TOTAL	19534

Fuente de trabajadores afiliados: Tesorería General de la Seguridad Social. MEYSS

3. ACCIDENTES DE TRABAJO

El número de accidentes de trabajo con baja ocurridos a las trabajadoras y trabajadores autónomos en la Región de Murcia en 2011 es de 399, de los cuales, tan solo 1 corresponde a accidentes in itinere y el resto ha ocurrido en jornada de trabajo.

Tabla 2

Accidentes de trabajo con baja según grado de lesión y lugar del accidente			
	Leve	Grave	Total
Accidentes con baja en jornada de trabajo	398	2	400
Accidentes in itinere	1		1
TOTAL	399	2	401

Observando la tabla 3, sobre la distribución de los accidentes de trabajo con baja según el lugar del accidente y en perspectiva comparada entre autónomos y asalariados, vemos que el % de accidentes en el centro de trabajo es mayor en los trabajadores autónomos (87,8%), que en los asalariado (78,4%). En el año 2010 el porcentaje de accidentes ocurridos en el centro de trabajo era igual para ambos colectivos, el 87,4%.

Por el contrario, en los accidentes in itinere en los asalariados representan un 12% frente a los autónomos que es de tan solo el 0,2

Tanto en los accidentes en misión como in itinere se observan claras diferencias entre autónomos y asalariados. Para los accidentes en misión el porcentaje de accidentes en trabajadores autónomos es del 9,0%, mientras que el de los trabajadores asalariados es del 5,6%. En cuanto a los accidentes in itinere en los autónomos representan un 0,2% frente a un 12,3% en los trabajadores asalariados.

Tabla 3

Distribución de los accidentes de trabajo con baja según lugar del accidente. Comparativa autónomos & asalariados 2011						
Lugar	Trabajadores Autónomos		Trabajadores Asalariados		Total trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En el centro de trabajo	352	87,8	12.591	78,4	12.943	78,6
En desplazamiento en jornada	36	9,0	906	5,6	942	5,7
In itinere	1	0,2	1.971	12,3	1.972	12,0
En otro centro o lugar de trabajo	12	3,0	593	3,7	605	3,7
TOTAL	401	100,0	16.061	100,0	16.462	100,0

4. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA

A continuación se exponen una serie de tablas donde queda reflejado el número de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral con un total de 400, correspondiendo 319 de ellos, el 79,75%, a hombres y 81, el 20,25%, a mujeres.

Tabla 4

Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grado lesión. Trabajadores autónomos 2011				
Sexo	Total nº	Total %	Leve	Grave
Hombre	319	79,75	317	2
Mujer	81	20,25	81	0
TOTAL	400	100	398	2

Según nacionalidad, los accidentes de trabajo ocurridos a trabajadores con nacionalidad española representan un 96,5% y el 5,3% restante a trabajadores extranjeros. Dentro de este 5,3%, la nacionalidad ecuatoriana se distingue entre los demás países por superar en porcentaje, con un 1% frente a las demás nacionalidades, con un 0,3 y 0,5% en su mayoría.

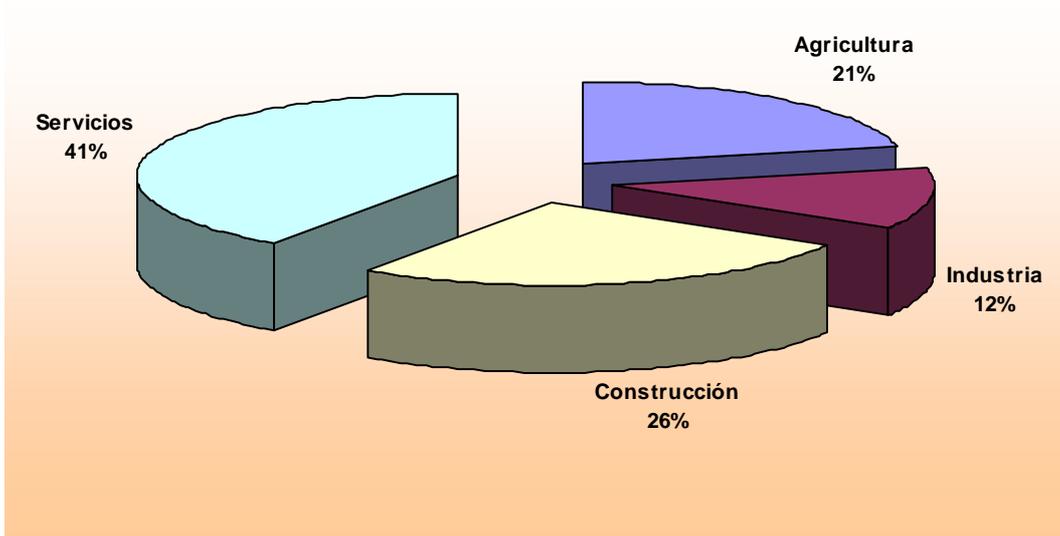
Tabla 5

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y nacionalidad – país del trabajador. 2011				
Cód. País	Total	Total %	Leve	Grave
218 Ecuador	4	1,0	4	-
380 Italia	1	0,3	1	-
504 Marruecos	2	0,5	2	-
620 Portugal	1	0,3	1	-
642 Rumania	2	0,5	2	-
724 España	386	96,5	384	2
792 Turquía	1	0,3	1	-
804 Ucrania	1	0,3	1	-
826 Reino Unido	2	0,5	2	-
TOTAL	400	100,0	398	2

4.1 Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según sector de actividad

El mayor porcentaje de accidentes con baja en jornada de trabajo según el sector de actividad se observa en servicios con un 41%, seguido de construcción con un 26%, agricultura el 21% y en último lugar, la industria con un 12% (Gráfico 3).

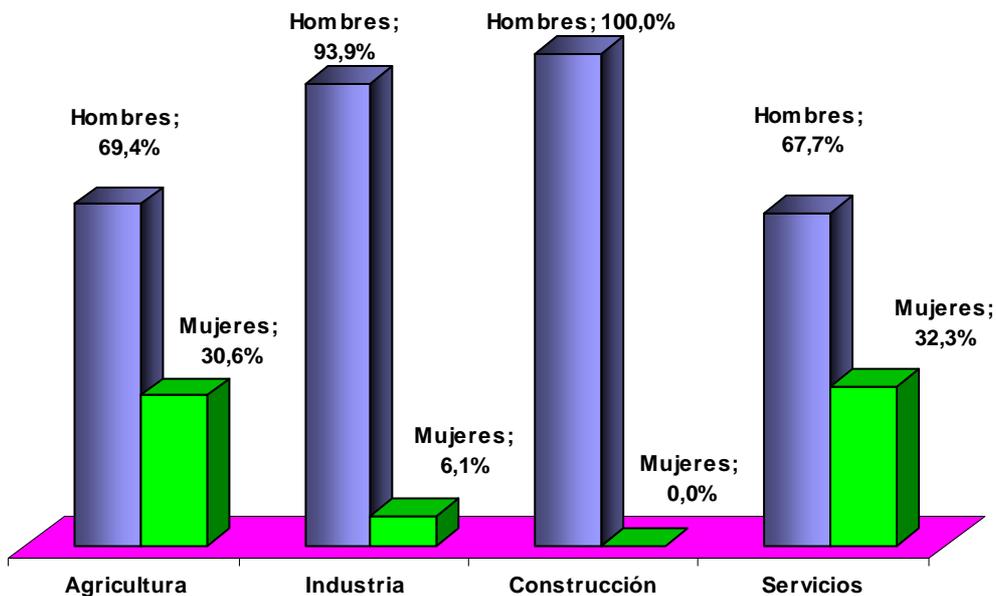
Gráfico 3
Accidentes de trabajo con baja según sector de actividad



Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según sexo y sector de actividad.

En el siguiente gráfico sobre la diferencia según género y sector de actividad se observa como, en todos los sectores, el porcentaje de hombres que han sufrido accidentes de trabajo es mucho más elevado que el de mujeres.

Gráfico 4
Accidentes de trabajo según sexo y sector de actividad



Los casos más significativos son el del sector de la construcción donde las bajas pertenecen en su totalidad a los hombres y en el sector de la industria donde casi la totalidad es perteneciente al grupo masculino con un 93,9%. En agricultura y servicio, algo más del treinta por ciento corresponde a mujeres (Gráfico 4).

4.2. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según ocupación CNO 2011 y grado

En la tabla 6 se recoge la distribución de los accidentes por ocupación del trabajador según clasificación CNO 2011 y en gráfico 5, las ocupaciones con mayor porcentaje de A.T.

Tabla 6

Accidentes con baja en jornada de trabajo según ocupación CNO 2011				
Cód. CNO 2011	Total nº	Total %	Leve	Grave
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	2	0,5	2	-
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales	3	0,8	3	-
13 Directores de producción y operaciones	9	2,3	9	-
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	8	2,0	7	1
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	26	6,5	26	-
21 Profesionales de la salud	2	0,5	2	-
23 Otros profesionales de la enseñanza	1	0,3	1	-
25 Profesionales en derecho	1	0,3	1	-
26 Especialistas en organización de la Administración Pública y de las empresas y en la comercialización	3	0,8	3	-
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías	1	0,3	1	-
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	1	0,3	1	-
35 Representantes, agentes comerciales y afines	7	1,8	7	-
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	1	0,3	1	-
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	1	0,3	1	-
41 Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	1	0,3	1	-
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	1	0,3	1	-
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	1	0,3	1	-
50 Camareros y cocineros propietarios	29	7,3	29	-
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	2	0,5	2	-

Accidentes con baja en jornada de trabajo según ocupación CNO 2011

Cód. CNO 2011	Total nº	Total %	Leve	Grave
52 Dependientes en tiendas y almacenes	8	2,0	8	-
53 Comerciantes propietarios de tiendas	8	2,0	8	-
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	7	1,8	7	-
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	1	0,3	1	-
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	1	0,3	1	-
58 Trabajadores de los servicios personales	5	1,3	5	-
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	44	11,0	44	-
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares)	8	2,0	8	-
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	1	0,3	1	-
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	1	0,3	1	-
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	39	9,8	39	-
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	31	7,8	31	-
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	8	2,0	8	-
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	8	2,0	8	-
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	11	2,8	11	-
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	3	0,8	3	-
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	7	1,8	6	1
78 Trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	11	2,8	11	-
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	14	3,5	14	-
82 Montadores y ensambladores en fábricas	2	0,5	2	-
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros	5	1,3	5	-
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	33	8,3	33	-
91 Empleados domésticos	1	0,3	1	-
92 Otro personal de limpieza	4	1,0	4	-
93 Ayudantes de preparación de alimentos	2	0,5	2	-
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	3	0,8	3	-
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	26	6,5	26	-
96 Peones de la construcción y de la minería	7	1,8	7	-
97 Peones de las industrias manufactureras	1	0,3	1	-
TOTAL	400	100,0	398	2

En el gráfico 5, se puede observar como el mayor número de accidentes se dan en "Trabajadores cualificados en actividades agrícolas" (11%), "Trabajadores en obras estructurales de

construcción y afines” (9,8%), “Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera” (8,3%), “Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines” (7,8%) y “Camareros y cocineros propietarios” (7,3%).

Gráfico 5
Accidentes con baja en jornada de trabajo según ocupaciones con mayor número de accidentes



4.3. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según forma contacto y grado

La forma de contacto¹ más habitual es el **“sobre esfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético”**, que representa el 33,3% de los accidentes, y en segundo lugar, el **“aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída”** (24,8%), seguido del **“aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil”** (11%).

Estos tres tipos de formas de contacto suman casi el 70% del total, con lo que nos permite conocer cuales son los peligros y en que sector se producen y con ello llevar a cabo políticas de seguridad laboral acorde a las necesidades. (Tabla 7)

¹ **Forma –contacto** (modalidad de la lesión): Es lo que describe el modo en que la víctima ha resultado lesionada por el agente material que ha provocado dicha lesión.

Tabla 7

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y forma contacto				
Cód. Forma contacto	Total nº	Total %	Leve	Grave
00 Ninguna información	4	1,0	4	-
12 Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica en el cuerpo	1	0,3	1	-
13 Contacto con llamas directas u objetos o entornos - con elevada temperatura o en llamas	2	0,5	2	-
16 Contacto con sustancias peligrosas - sobre o a través de la piel y de los ojos	3	0,8	3	-
19 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 10 pero no mencionado	10	2,5	10	-
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	99	24,8	98	1
32 Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	44	11,0	44	-
39 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 30 pero no mencionado anteriormente	8	2,0	8	-
41 Choque o golpe contra un objeto - proyectado	2	0,5	2	-
42 Choque o golpe contra un objeto - que cae	12	3,0	12	-
43 Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	4	1,0	4	-
44 Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) - en movimiento	15	3,8	15	-
45 Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	11	2,8	11	-
49 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 40 pero no mencionado anteriormente	6	1,5	6	-
51 Contacto con un "agente material" cortante (cuchillo u hoja)	15	3,8	15	-
52 Contacto con un "agente material" punzante (clavo o herramienta afilada)	6	1,5	6	-
53 Contacto con un "agente material" que arañe (rallador, lija, tabla no cepillada, etc.)	1	0,3	1	-
59 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 50 pero no mencionado anteriormente	9	2,3	9	-
61 Quedar atrapado, ser aplastado - en	1	0,3	1	-
62 Quedar atrapado, ser aplastado - bajo	4	1,0	4	-
63 Quedar atrapado, ser aplastado - entre	2	0,5	2	-
69 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 60 pero no mencionado anteriormente	2	0,5	2	-
71 Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	133	33,3	133	-
79 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 70 pero no mencionado antes	1	0,3	1	-
83 Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento	3	0,8	3	-
90 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	1	0,3	0	1
99 Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación	1	0,3	1	-
TOTAL	400	100,0	398	2

4. 4. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según actividad física específica y grado

En cuanto a la actividad específica², son cuatro actividades las que destacan, sumando entre ellas el 65,4% del total, siendo las siguientes: "Andar, correr, subir, bajar, etc." (28,5%), "coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano", "poner, en un plano horizontal" (22,3%), "trabajar con herramientas manuales sin motor" (7%) y "hacer movimientos en un mismo sitio" (7%). (Tabla 8 y Gráfico 6).

Tabla 8

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y actividad física específica				
Cód. Actividad física específica	Total nº	Total %	Leve	Grave
00 Ninguna información	1	0,3	1	-
11 Arrancar la máquina, parar la máquina.	2	0,5	2	-
12 Alimentar la máquina, vaciar la máquina.	3	0,8	3	-
13 Vigilar la máquina, hacer funcionar - conducir la máquina.	5	1,3	5	-
19 Otra Actividad física específica conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	3	0,8	3	-
21 Trabajar con herramientas manuales sin motor.	29	7,3	29	-
22 Trabajar con herramientas manuales con motor.	11	2,8	11	-
29 Otra Actividad física específica conocida del grupo 20 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3	1	-
31 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y con motor.	27	6,8	27	-
32 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y sin motor.	1	0,3	1	-
41 Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner - en un plano horizontal.	89	22,3	88	1
42 Ligar, atar, arrancar, deshacer, prensar, destornillar, atornillar, girar.	3	0,8	3	-
43 Fijar, colgar, izar, instalar - en un plano vertical.	9	2,3	9	-
45 Abrir, cerrar (una caja, un embalaje, un paquete).	1	0,3	1	-
46 Verter, introducir líquidos, llenar, regar, pulverizar, vaciar, achicar.	2	0,5	2	-
47 Abrir (un cajón), empujar (una puerta de un hangar, de un despacho, de un armario).	1	0,3	1	-
49 Otra Actividad física específica conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	4	1,0	4	-
51 Transportar verticalmente - alzar, levantar, bajar, etc. un objeto.	20	5,0	20	-
52 Transportar horizontalmente - tirar de, empujar, hacer rodar, etc. un objeto.	14	3,5	14	-
53 Transportar una carga (portar) - por parte de una persona.	6	1,5	6	-
61 Andar, correr, subir, bajar, etc.	114	28,5	114	-
62 Entrar, salir.	7	1,8	7	-
63 Saltar, abalanzarse, etc.	3	0,8	3	-
65 Levantarse, sentarse, etc.	4	1,0	4	-
67 Hacer movimientos en un mismo sitio.	29	7,3	29	-
69 Otra Actividad física específica conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	3	0,8	3	-
70 Estar presente - Sin especificar.	7	1,8	6	1
99 Otra Actividad física específica no codificada en esta clasificación.	1	0,3	1	-
TOTAL	400	100,0	398	2

² **Actividad física específica:** Se trata de la actividad física concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente

Gráfico 6
Accidentes con baja en jornada de trabajo según actividad física específica.
Casos más frecuentes



4. 5. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según tipo de desviación y grado

Las desviaciones³ más frecuentes, que representan más de la mitad de los casos, son: el "resbalón o tropezón con caída - caída de una persona-al mismo nivel" (14,3%), "movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos" (14,0%), "levantar, transportar, levantarse" (13,8%), la "caída de una persona desde una altura" (10%) y el "caminar con dificultad, traspies, resbalón – sin caída" (6,8%)

Estos cinco tipos de desviaciones representan más de la mitad de los accidentes los accidentes en este colectivo, el 59,4%. (Tabla 9 y Gráfico 7).

³ **Desviación** Se trata de la descripción del suceso anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo que ha dado lugar a que se produzca u origine el accidente

Tabla 9

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y tipo de desviación				
Cód. Tipo desviación	Total nº	Total %	Leve	Grave
00 Ninguna información.	7	1,8	7	-
14 Incendio, fuego.	1	0,3	1	-
19 Otra Desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	9	2,3	9	-
22 En estado líquido - escape, rezumamiento, derrame, salpicadura, aspersión.	2	0,5	2	-
24 Pulverulento - emanación de humos, emisión de polvo, partículas.	1	0,3	1	-
29 Otra Desviación conocida del grupo 20 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3	1	-
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	3	0,8	3	-
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	1	0,3	1	-
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	4	1,0	4	-
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	2	0,5	2	-
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	3	0,8	3	-
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3	1	-
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	5	1,3	5	-
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	14	3,5	14	-
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	14	3,5	14	-
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	18	4,5	18	-
49 Otra Desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	2	0,5	2	-
51 Caída de una persona - desde una altura.	42	10,5	41	1
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	57	14,3	57	-
59 Otra Desviación conocida del grupo 50 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3	1	-
61 Pisar un objeto cortante.	2	0,5	2	-
62 Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra.	2	0,5	2	-
63 Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.	6	1,5	6	-

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y tipo de desviación				
Cód. Tipo desviación	Total nº	Total %	Leve	Grave
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	56	14,0	56	-
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	12	3,0	12	-
71 Levantar, transportar, levantarse.	55	13,8	55	-
72 Empujar, tirar de.	12	3,0	12	-
73 Depositar, agacharse.	10	2,5	10	-
74 En torsión, en rotación, al girarse.	14	3,5	14	-
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	27	6,8	27	-
79 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	2	0,5	2	-
81 Sorpresa, miedo.	2	0,5	2	-
83 Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víctimas en el marco de sus funciones (atracó a banco, conductores autobús, etc.).	3	0,8	3	-
84 Agresión, empujón - por animales.	2	0,5	2	-
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	7	1,8	6	1
TOTAL	400	100,0	398	2

Gráfico 7

Accidentes con baja en jornada de trabajo según tipo de desviación.
Desviaciones más frecuentes



4. 6. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según tipo de lesión y grado

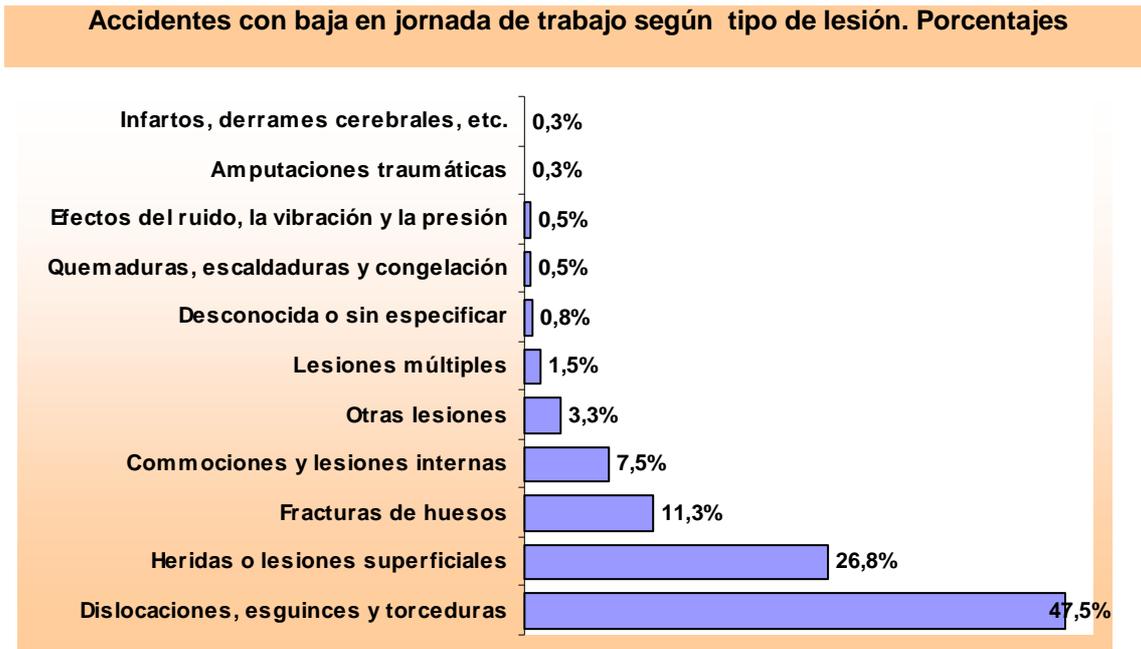
En cuanto al tipo de lesión, las más frecuentes son los “esguinces y torceduras” (17,25%), “otro tipo de dislocaciones, torceduras y esguinces” (15,25%), “dislocaciones y subluxaciones” (15%) y “lesiones superficiales” (14,25%). Solo en estos cuatro tipos de lesiones se concentra el 61,75% del total, siendo el 99,5% de carácter leve y el 0,5% grave (Tabla 10).

Tabla 10

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y tipo de lesión				
Cód. Tipo de lesión	Total nº	Total %	Leve	Grave
000 Tipo de lesión desconocida o sin especificar	3	0,75	3	-
011 Lesiones superficiales	57	14,25	57	-
012 Heridas abiertas	23	5,75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lesiones superficiales	27	6,75	27	-
021 Fracturas cerradas	30	7,50	29	1
022 Fracturas abiertas	10	2,50	10	-
029 Otros tipos de fracturas de huesos	5	1,25	5	-
031 Dislocaciones y subluxaciones	60	15,00	60	-
032 Esguinces y torceduras	69	17,25	69	-
039 Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras	61	15,25	61	-
040 Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	1	0,25	1	-
051 Conmociones y lesiones intracraneales	1	0,25	1	-
052 Lesiones internas	24	6,00	24	-
059 Otros tipos de conmoción y lesiones internas	5	1,25	5	-
061 Quemaduras y escaldaduras (térmicas)	1	0,25	1	-
069 Otros tipos de quemaduras, escaldaduras y congelación	1	0,25	1	-
099 Otros efectos del ruido, la vibración y la presión	2	0,50	2	-
120 Lesiones múltiples	6	1,50	6	-
130 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	1	0,25	0	1
999 Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados	13	3,25	13	-
TOTAL	400	100,00	398	2

Como se puede observar en el gráfico 8, el tipo de lesiones agrupadas bajo la denominación de “dislocaciones, esguinces y torceduras” representan el 47,5% del total de los accidentes de trabajo, caso la mitad de los accidentes. Este tipo de lesión es más frecuente entre el colectivo de autónomos que en el conjunto de trabajadores de todos los regímenes donde el porcentaje es del 41,8%.

Gráfico 8



4. 7. Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según parte de cuerpo afectada

Las partes del cuerpo más afectadas han sido las “extremidades superiores” (33,6%), siendo las más destacadas: los dedos (9%) y el hombro y articulaciones del húmero (7%). Las “extremidades inferiores” representan el 33% siendo afectadas con mayor frecuencia: la pierna, incluida la rodilla (16,5%) y el maleolo (7%). (T.11 y G. 9)

Otro de los grupos que debemos resaltar y que se encuentra en tercer lugar es el de “espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares” que representan el 20,8%, y en concreto, “la espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda” representa el 16,8% respecto al total de accidentes, siendo esta, junto con la rodilla, las que concentran mayor porcentajes de accidentes: el 33,3%.

Tabla 11

Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado lesión y parte del cuerpo				
Cód. Parte cuerpo	Total nº	Total %	Leve	Grave
00 Parte del cuerpo afectada, sin especificar	2	0,5	2	—
11 Cabeza (Caput), cerebro, nervios craneanos y vasos cerebrales	2	0,5	1	1
12 Zona facial	4	1,0	4	—
13 Ojo(s)	7	1,8	7	—
18 Cabeza, múltiples partes afectadas	2	0,5	2	—
19 Cabeza, otras partes no mencionadas anteriormente	2	0,5	2	—
21 Cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello	9	2,3	9	—
29 Cuello, otras partes no mencionadas anteriormente	1	0,3	1	—
31 Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda	67	16,8	67	—
39 Espalda, otras partes no mencionadas anteriormente	16	4,0	16	—
41 Caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromio claviculares	12	3,0	12	—
49 Tronco, otras partes no mencionadas anteriormente	1	0,3	1	—
51 Hombro y articulaciones del húmero	28	7,0	28	—
52 Brazo, incluida la articulación del cúbito	27	6,8	27	—
53 Mano	22	5,5	22	—
54 Dedo(s)	36	9,0	36	—
55 Muñeca	17	4,3	16	1
59 Extremidades superiores, otras partes no mencionadas anteriormente	4	1,0	4	—
62 Pierna, incluida la rodilla	66	16,5	66	—
63 Maléolo	28	7,0	28	—
64 Pie	27	6,8	27	—
65 Dedo(s) del pie	6	1,5	6	—
68 Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas	2	0,5	2	—
69 Extremidades inferiores, otras partes no mencionadas anteriormente	3	0,8	3	—
78 Múltiples partes del cuerpo afectadas	9	2,3	9	—
TOTAL	400	100,0	398	2

En el gráfico 9 se recoge el número de accidentes de trabajo según las distintas partes agrupadas del cuerpo, donde se percibe claramente que las partes más afectadas dentro de este colectivo son por este orden: las extremidades superiores, las inferiores y la espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares.

Respecto al conjunto de trabajadores (todos los regímenes) el porcentaje de lesiones en las extremidades superiores es menor en dos puntos porcentuales y por en contrario es mayor en lo que respecta a lesiones de espalda (algo más de un punto %) y de extremidades inferiores (4 puntos porcentuales)

Gráfico 9

Accidentes con baja en jornada de trabajo según parte del cuerpo.



5. INDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO. AUTÓNOMOS

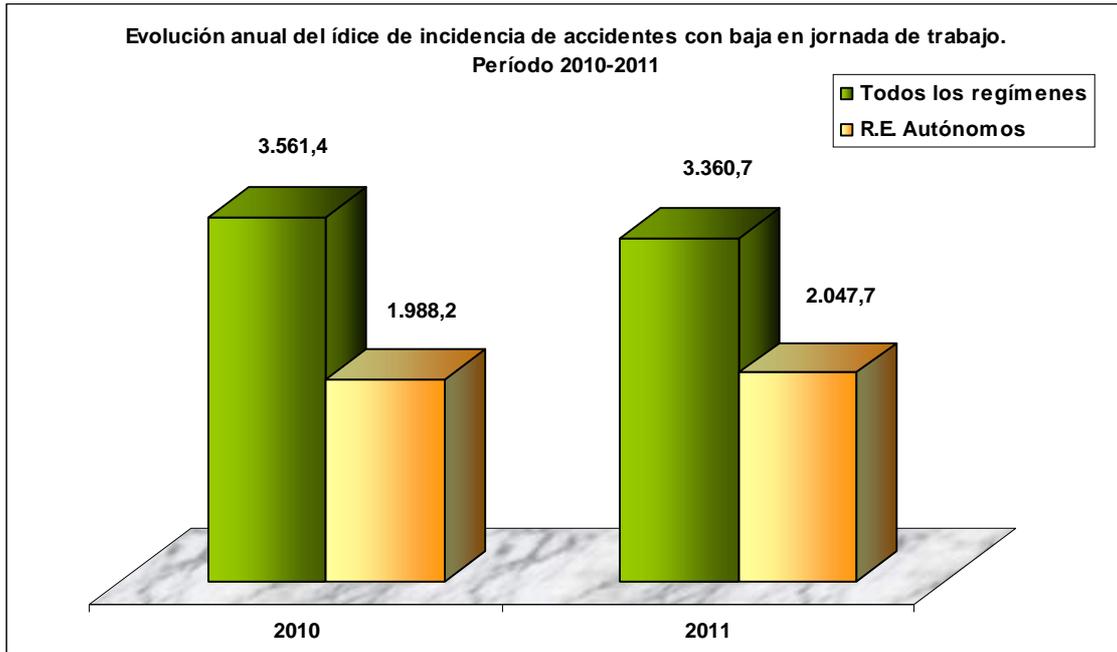
El índice de incidencia pone en relación el número de accidentes ocurridos, con el promedio de trabajadores en alta laboral con las contingencias profesionales cubiertas para cada año. Este indicador permite analizar la evolución de la siniestralidad y establecer comparaciones con otros colectivos.

En el gráfico siguiente se analiza el índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo tanto para los trabajadores autónomos como para los demás regímenes de la Región de Murcia en 2011 y su evolución desde 2010.

En 2011 el índice de incidencia de trabajadores autónomos es de 2.047,7 casos por cada cien mil trabajadores afiliados con contingencias profesionales cubiertas; respecto a 2010 se ha producido una subida del 3%. En cuanto al total de afiliados a la seguridad social (todos los regímenes) su índice de incidencia es de 3.360,7 para 2011 y respecto a 2010 ha disminuido un 5,6%.

A pesar del aumento, tal y como se puede observar en el gráfico 10, el índice de incidencia de los trabajadores autónomos sigue siendo inferior al promedio regional en un 39,1% en el año 2011, aunque esta diferencia se ha acortado respecto al año 2010, la cual era de un 45,2%.

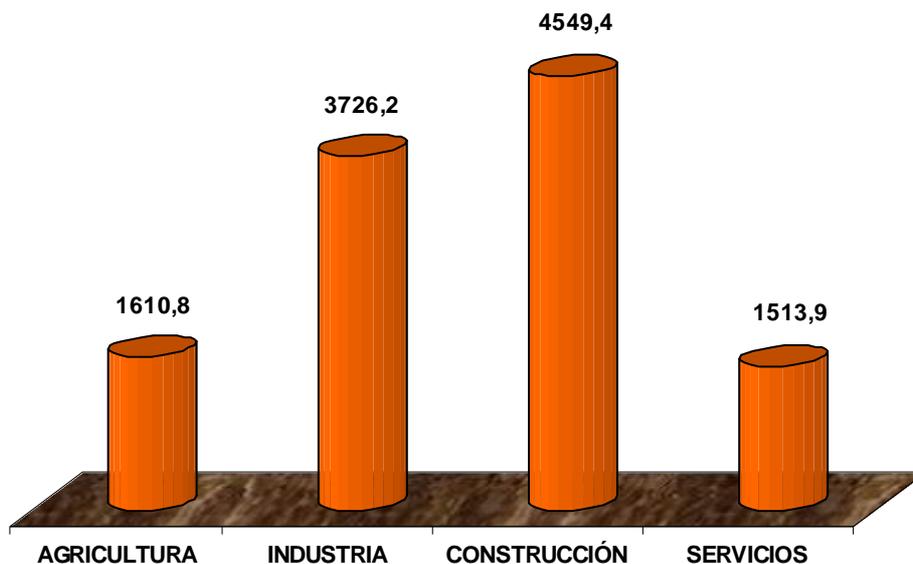
Gráfico 10



Índice de incidencia: Nº de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas
Fuente de accidentes: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
Fuente de trabajadores en alta a la seguridad social: Tesorería General de la Seguridad Social y MEYSS.
Los índices se refieren a accidentes ocurridos en el año.

Si lo analizamos por sectores construcción es con diferencia, el sector con mayor índice de siniestralidad con 4.549,4 casos por cada cien mil trabajadores afiliados con contingencias cubiertas, seguido de industria con 3.726,2. Los sectores de agricultura y servicios, tienen los índices más bajas: un 65% más bajo que el de construcción. (Gráfico 11)

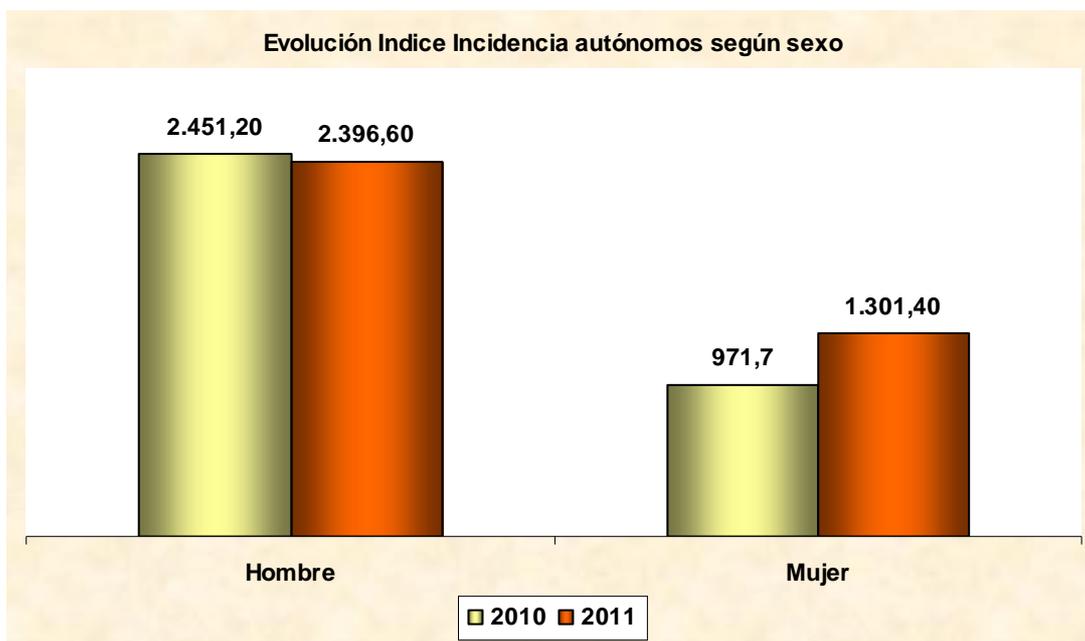
Gráfico 11
Índice de incidencia accidentes con baja en trabajadores autónomos, según sector de actividad



En cuanto al índice de incidencia según el sexo cabe decir que en el año 2011, en los hombres el índice es de 2.396,6 mientras que en las mujeres el índice es de 1.301,4, inferior al de los hombres en un 45,7%. (Gráfico 12)

Si analizamos la evolución según sexo, podemos observar como entre 2010 y 2011 el índice ha disminuido levemente en los hombres, mientras que en las mujeres el índice ha experimentado un aumento pasando de 971,7 a 1.301,1 lo que representa una subida del 33,8%.

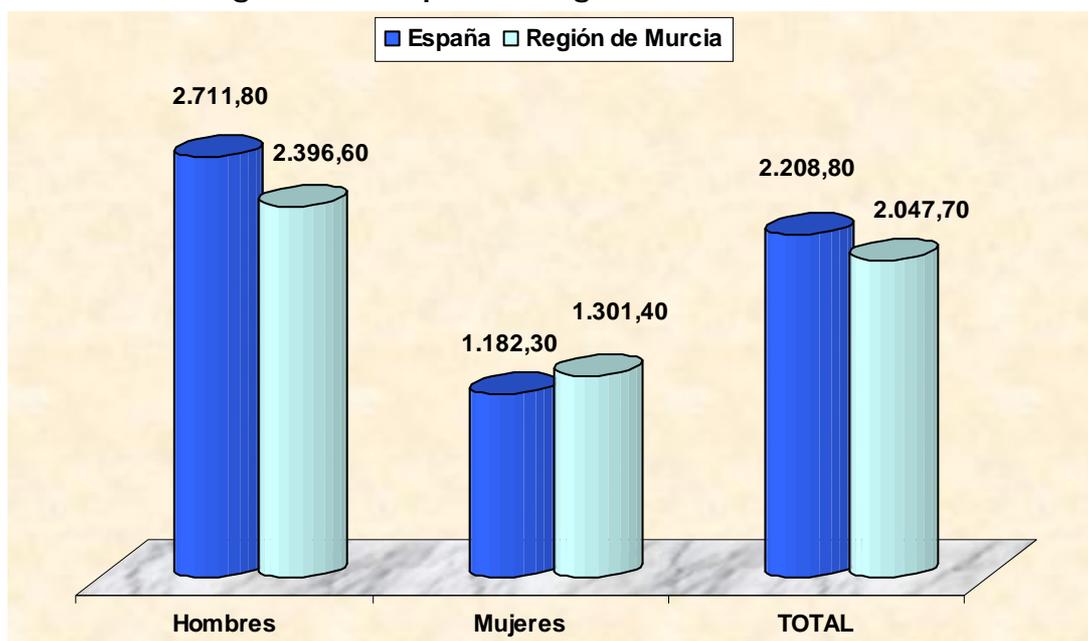
Gráfico 12



Desde un perspectiva comparada con los índices nacionales de los trabajadores autónomos, tal y como se puede observar en el gráfico 13, en 2011 el índice de incidencia de accidentes con baja es menor en la Región de Murcia (2.047,7) que el promedio para España (2.208,8).

Diferenciando según sexo, el índice para los hombres también es menor en la Región de Murcia (2.396,6) que en el conjunto nacional (2.711,8); por el contrario en el caso de las mujeres se invierte la diferencia siendo mayor el índice en la Región de Murcia (1.301,4) que el promedio nacional (1.182,3).

Gráfico 13
Comparativa del índice de incidencia de A.T. en trabajadores autónomos
según sexo: España – Región de Murcia 2011



Conviene señalar que las diferencias de índices entre sexos, tanto a nivel regional como nacional, se explican fundamentalmente por la diferente distribución según ocupaciones y actividades: en la Región de Murcia es mayor el peso de las afiliadas en Agricultura respecto al promedio nacional, y en cuanto a la distribución según sexo y sector, construcción es un sector fundamentalmente masculinizado, siendo además una actividad con un alto índice de siniestralidad.

6. RESUMEN

De forma resumida, concluiremos con el perfil del trabajador autónomo accidentado: hombre (79,78%), de nacionalidad española (96,5%), que se accidenta en el centro o lugar de trabajo (78,4%), con resultado de lesión del carácter leve (99,5%).

Las formas de contacto más habituales son: el sobreesfuerzo físico (33,3%) y el *aplastamiento sobre o contra y resultado de una caída* (24,8%); y las partes del cuerpo que resultan más afectadas de forma conjunta son las extremidades superiores (33,6%) y las extremidades inferiores (33,0%).

Desarrollan su trabajo en el sector de la construcción, y en la agricultura, aunque en este último sector el índice de incidencia es

particularmente bajo en comparación con el de construcción que supera al índice promedio en un 122%. Es el mismo perfil de 2010 con pequeñas diferencias en los porcentajes

En perspectiva comparada con los índices de los trabajadores autónomos con contingencias cubiertas a nivel nacional, el índice regional está por debajo del nacional en un 7,3%.